

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**167****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 283 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abraham Aguinaga Cabrejos, contra la empresa “Rehabilitación de Edificios CEC 2001, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 7 de septiembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Abraham Aguinaga Cabrejos, frente a “Rehabilitación de Edificios CEC 2001, Sociedad Limitada”, por importe de 6.310,60 euros de principal, más 378,63 euros de intereses, más 631,06 euros de costas, calculados en ambos casos provisionalmente.

**Parte dispositiva:**

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitación de Edificios CEC 2001, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/560/11)